

Nombramiento y designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Ingeniero KENLY AUGUSTO VALENTÍN CAJAS al cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Licenciada NANCY ANTONIETA VALDIVIA JAIMES, las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, con retención de su cargo de origen, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -
AGRO RURAL

963302-1

Designan Jefa de la Oficina de Administración y encargan funciones de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 128-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó a la Abogada Aura Elisa Quiñones Li, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 115-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se encargó a la Abogada Aura Elisa Quiñones Li, como Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por necesidad del servicio, se ha visto pertinente dar por concluida la designación y encargatura antes mencionadas, y asimismo, designar a la Abogada Aura Elisa Quiñones Li como Jefa de la Oficina de Administración, encargándosele las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en tanto se designe un titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abogada AURA ELISA QUIÑONES LI como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado a la Abogada AURA QUIÑONES LI en las funciones de Jefa de la Oficina de Administración del

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- DESIGNAR a la Abogada AURA ELISA QUIÑONES LI, como Jefa de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Abogada AURA ELISA QUIÑONES LI, las funciones de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural -
AGRO RURAL

963302-2

COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO

Encargan las funciones de Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, a Consejeros Económicos Comerciales, en diversas sedes

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 187-2013-MINCETUR/DM**

Lima, 16 de julio de 2013

Visto, el Informe N° 003-2013-PROMPERÚ/DO de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29890, Ley que modifica los artículos 3° y 5° de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, otorgándole competencia sobre las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), y el artículo 3° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el MINCETUR es competente para dictar y administrar las políticas de las OCEX y para designar a los consejeros y agregados económicos comerciales;

Que, mediante la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se modificó el artículo 4° de la Ley N° 29890, pasando las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior a depender orgánicamente y administrativamente de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, PROMPERÚ, estando a cargo del concurso público de méritos para la selección de consejeros y agregados económicos comerciales;

Que, el artículo 59° L, del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y sus modificatorias, en su último párrafo, dispone que el Consejero o Agregado Económico Comercial podrá tener como ámbito de acción, además del país en el cual fue acreditado, otros países, dependiendo de la cercanía y la importancia que tenga el mercado en el marco de la estrategia institucional;

Que, de conformidad con la Resolución Suprema N° 393-2011-RE, del 26 de octubre de 2011, y la Resolución